



LICITACIÓN PÚBLICA No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019

ANEXO No. 1
ACLARACIONES A LAS BASES

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Nombre del Licitante: _____

Licitación Pública Nacional Número: IETAM-LPN-01-2019

Relativa a: La Contratación de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019.

Número de Pregunta	Número de Página	Referencia en las Bases (número, inciso, etc.)	Pregunta
(Campo Obligatorio)	(Campo Obligatorio)	(Campo Obligatorio)	(Campo Obligatorio)

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO No. 2

PERSONALIDAD DEL LICITANTE

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas técnicas y económicas en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio, calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura Pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha de elaboración)

Protesto lo necesario
(Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal)



ANEXO No. 3
FICHA TÉCNICA DEL LICITANTE

1.- DOMICILIO FISCAL

CALLE NÚMERO _____
COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE MANIFESTADA ANTE EL RFC _____

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
OBJETIVO SOCIAL _____

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1			
2			
3			
4			

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA	FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN

6.- DATOS CONTABLES Y FINANCIEROS

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR _____
NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL _____ NÚMERO DE REG. ANTE EL SAT _____
IMPORTE DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 _____
IMPORTE DEL ACTIVO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 _____
IMPORTE DE LAS VENTAS O INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO 2017 _____
IMPORTE DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2017 _____
NÚMERO DE TRABAJADORES MANIFESTADOS ANTE EL IMSS _____

Manifiesto que los datos que en la presente ficha se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO No. 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DECLARACIÓN ANUAL 2016 y 2017 EXHIBIDA ANTE EL INSTITUTO COINCIDE CON LAS PRESENTADAS AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2019, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que las Declaraciones Anuales correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 exhibidas por ____ (nombre del Licitante) _____ como parte integrante de la documentación legal, administrativa y financiera de la presente Licitación, coincide plenamente con las que fueran presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con fecha y número de operación ante el SAT _____.

Así mismo manifiesto que son las Declaraciones Anuales definitivas de los ejercicios 2016 y 2017 presentada ante las autoridades fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

(Nombre del Licitante): manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales adjuntado “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente, mediante opinión de solicitud realizada en el portal de Internet del SAT.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES MANIFIESTAN NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI CONTAR CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, ASÍ COMO NO HABER SIDO PENALIZADO POR AUTORIDADES ELECTORALES.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2019, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, _____(nombre del Licitante)_____ no ha incurrido en faltas graves, ni haber incumplido contratos en territorio nacional, ni haber sido penalizado (a) por autoridades electorales o haber estado sujeto a juicio, resolución judicial o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de obligaciones contractuales con dependencias o entidades u Órganos Electorales en el ámbito Federal, Local o Municipal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 7

**FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE EL OFERENTE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE NO CEDERÁ DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2019, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que _____(nombre del Licitante)_____, no cederá total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a celebrarse con el Instituto Electoral de Tamaulipas por concepto de _____ para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019 en el caso de resultar ganador en la adjudicación del Fallo, a ninguna empresa o tercera persona.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 8

FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. P R E
S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa _____ (nombre del Licitante) _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad que no tiene relación de trabajo alguna con otra empresa que se encuentra participando en la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2019.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 9

FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO, DE NEGOCIOS, NI VÍNCULOS FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO CON SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO O CON EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE DICHS SERVIDORES FORMEN PARTE.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2019, la empresa, _____ (nombre del Licitante) _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad que no tiene relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos al Instituto Electoral de Tamaulipas, ni con empresas o sociedades en las que dichos servidores forman parte.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



LICITACIÓN PÚBLICA No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019

ANEXO No. 10
Artículo 31 y artículo 7

Artículo 31.- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 7.- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.



Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

Artículo 31.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los proveedores que por causa imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o bienes y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno del Estado.

II.- Las empresas en las cuales participen como Accionistas, Administradores, Gerentes, Apoderados o Empleados, los Servidores Públicos, en los Términos del Artículo 47 Fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades Servidores Públicos del Estado;

III.- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposiciones de la ley.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas

Artículo 7. Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las siguientes directrices:

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

(Otrora artículo 47 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos)



ANEXO No. 11

FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NI LOCALES.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa _____(nombre del Licitante)_____,
manifiesta, bajo protesta de decir verdad que no tiene, ni a tenido, relación de trabajo alguna con
Partidos Políticos Nacionales ni Locales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 12

FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL EQUIPO Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN EN LA SALA DE PRENSA HABILITADA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO PARTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa _____(nombre del Licitante)_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador, se compromete a suministrar cuando menos 5 equipos de cómputo, 5 pantallas, 2 impresoras, los servicios de internet y demás implementos que se requieran en la Sala de Prensa habilitada el día de la Jornada Electoral, como parte de la prestación de los servicios, objeto de las presentes bases de Licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.



LICITACIÓN PÚBLICA No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019

ANEXO No. 13

CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES

Lugar y Fecha de expedición.

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del Licitante) manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que acepta las condiciones establecidas en las bases de Licitación y sus anexos técnicos de la Licitación Pública Nacional No. _____.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.**



ANEXO No. 14 TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número _____, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

La presente Fianza se otorga en los términos de Contrato número_____.

- a) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación de los servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- b) La Fianza garantiza la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.
- c) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "El IETAM " a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- d) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- e) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los servicios prestados será de **doce (12) meses;** a partir de la fecha de inicio de la prestación de los servicios.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____



ANEXO No. 15 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO DA/S/000___/2019

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019, QUE CELEBRAN A PRECIO FIJO POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IETAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO GENERAL Y EL MAESTRO **JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ORGANISMO ELECTORAL Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, ACTO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara “EL IETAM”:

I.1. Que en términos del artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y está integrado por ciudadanos y partidos políticos, creado mediante el decreto LX-434 expedido por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156, el 25 de diciembre de 2008.

I.2. Que el (la) (Nombre) Consejero(a) Presidente(a) del Consejo General de “EL IETAM”, designado mediante el acuerdo _____

I.3. Que el Maestro José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo de “EL IETAM”, designado mediante el acuerdo número IETAM/CG-15/2018, emitido en la sesión del Consejo General celebrada en la propia fecha y cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, de conformidad con los artículos 20, párrafo segunda base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 113, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

I.4. El artículo 110, fracción LIX, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, le otorga al Consejo General la atribución de implementar y operar el programa de resultados electorales preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE. Lo anterior permite, informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

I.5. Por lo que requiere de los servicios de una empresa que cuente con los mecanismos y tecnología en informática que permita dar seguimiento a la votación ciudadana el día de la jornada electoral, mediante los resultados que se vayan procesando proporcionados por los Consejos Distritales respecto de las elecciones de Diputados, para que lleve a cabo la captura de datos a utilizarse en la difusión de los resultados preliminares, el día de la Jornada Electoral.



I.6. Que para el cumplimiento de sus fines requiere de **“EL PROVEEDOR”** los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, que lo auxilie en la implementación y operación del PREP el cual debe incluir un sistema informático para el acopio, digitalización, captura, verificación, cotejo y publicación de los resultados; así como la aplicación para la toma fotográfica del acta de escrutinio y cómputo desde la casilla.

I.7. Que en sesión de fecha ____del 2019, **“EL IETAM”** a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, aprobó las bases de la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-____-2019; para la prestación de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para ser utilizado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, en el Estado de Tamaulipas.

I.8. En fecha ____de 2019, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de **“EL IETAM”** llevó a cabo la respectiva Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Número IETAM-LPN-____-2019.

I.9. En fecha ____de 2019, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de **“EL IETAM”** llevó a cabo el Acto de Presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas correspondientes a la Licitación Pública Número IETAM-LPN-____-2019. _____

I.10. En fecha ____de 2019, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de **“EL IETAM”** llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública Número IETAM-LPN-____-2019.

I.11. En fecha ____de 2019, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de **“EL IETAM”** emitió el dictamen de Fallo de la Licitación Pública No. IETAM-LPN-____-2019, adjudicando el contrato respectivo a _____.

I.12. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para solventar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato, según presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2019, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

I.13. Que se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave del Registro Federal de Contribuyentes número IET0812265R3.

I.14. Que para los efectos del presente contrato **“EL IETAM”**, señala como domicilio la Calle Morelos Número 501, Código Postal 87000, zona centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II. Declara “EL PROVEEDOR”, por conducto de su Representante Legal bajo protesta de decir verdad:

II.1. El C. _____, quien se identifica con credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, año de registro ____, clave -----, en la cual aparece una fotografía cuyos rasgos físicos concuerdan con los del compareciente, misma que se le devuelve por ser de su uso personal, agregándose copia a la presente acta como parte integrante **Anexo 1**, señalando que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en su calidad de Administrador Único de la Sociedad de conformidad con el contenido del acta constitutiva número ____de fecha __de__ del año ____.

II.2. Que su representada es una Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con la Escritura Pública Número ____de fecha ____de__ de ____, ante fe del Notario Público No. __Licenciado____, con ejercicio en el Distrito Judicial de _____, y en la que aparece que los socios accionistas son el compareciente y _____ documentos que se le devuelve dejando copia simple debidamente cotejada para que forme parte integrante del presente contrato **Anexo 2 y 3**.



De igual forma manifiesta que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.3. Que su representada cuenta con la experiencia, debido a que tiene las condiciones técnicas y financieras suficientes para la prestación del servicio objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.4. Que tiene como objeto social los siguientes:

II.5. Que su representada se encuentra inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____ **Anexo 4.**

II.6. Que conoce el contenido de las bases de Licitación y sus anexos, así como todos los detalles concernientes al Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) objeto del presente contrato que habrá de utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, que requiere el “**EL IETAM**” conforme al Anexo Técnico y Anexo Operativo que forma parte integrante del presente contrato.

II.7. Que su representada y socios no tienen ningún conflicto de intereses en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ni relaciones comerciales, personal, profesional, laboral, o de negocios con el personal de “**EL IETAM**”, ni relación directa o indirecta con integrantes de algún partido político.

II.8. Que se encuentra registrado en el padrón de proveedores de “**EL IETAM**” con número_____, **Anexo 5.**

II.9. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

III. “LAS PARTES”

III.1. En virtud de las declaraciones que anteceden, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y personalidad para celebrar el presente contrato.

III.2. Que en la celebración de este contrato no existe error, mala fe, dolo, violencia, coacción, lesión ni algún otro vicio de la voluntad que pudiese afectar o invalidar el presente acuerdo de voluntades.

III.3. Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato por el que ambas partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este instrumento jurídico, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, por lo que “**EL IETAM**” conforme a la Licitación Pública Número IETAM-LPN-__-2019, solicita a “**EL PROVEEDOR**” que se haga cargo de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local



2018-2019, que será utilizado el día de la Jornada Electoral, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico y su Anexo 2, relativo al Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, los que debidamente firmados por las partes pasan a formar parte integrante del presente instrumento jurídico, mismos que deberán cumplirse a cabalidad conforme al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL IETAM”** a realizar los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, cumpliendo con todas las características técnicas requeridas en el anexo técnico y su anexo 2 operativo que se señala y en los tiempos especificados y conforme a las disposiciones requeridas y las que solicite **“EL IETAM”** a través del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto como Instancia Interna Responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la obligación por parte de **“EL PROVEEDOR”** para publicar los resultados en el sitio web requerido, además de los sitios de los difusores oficiales que se acrediten. Instalar en los servidores de **“EL IETAM”** lo siguiente: El portal web del PREP. Para la instalación del Portal se deberá establecer un método que garantice que el programa instalado sea el mismo utilizado el día de la jornada electoral.

El sitio web que se instale deberá quedar completamente funcional de manera local sin dependencia alguna hacia algún componente del tercero.

Las bases de datos en el formato nativo utilizado por el motor de base de datos utilizado para la publicación de los Resultados Electorales el día de la jornada electoral.

El desarrollo de la aplicación para la toma fotográfica del Acta de Escrutinio y Cómputo desde la casilla (PREP Casilla) para su envío al Centro de Acopio y Transmisión de Datos correspondiente. Esta aplicación sería operada por los Capacitadores Asistentes Electorales desde sus dispositivos móviles.

El Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, (PREP) objeto de este contrato, deberá ajustarse a la documentación, características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico y Operativo adjunto al presente contrato, a lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás Acuerdos y disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a su cumplimiento mediante el presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. **“EL PROVEEDOR”** deberá apegarse al calendario de actividades establecidas en el Anexo Técnico y Anexo Operativo que forman parte integrante del presente contrato, cumpliendo con las especificaciones establecidas en dicho Anexo, así como las señaladas por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto como Instancia Responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, **“EL IETAM”** no tendrá responsabilidad de pagar el Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, (PREP), y los gastos que se erogan con motivo del mismo serán única y exclusivamente por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

TERCERA. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, (PREP) utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, cumpliendo con las características solicitadas en el Anexo Técnico y Anexo Operativo los cuales forman parte integrante del presente instrumento jurídico.



"EL PROVEEDOR" Se obliga a suministrar cuando menos 5 equipos de cómputo, 5 pantallas, 2 impresoras, los servicios de internet y demás implementos que se requieran en la Sala de Prensa habilitada el día de la Jornada Electoral, como parte de la prestación de los servicios.

CUARTA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga al Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, (PREP) objeto de este contrato, según lo establecido en el anexo técnico y operativo anexo al presente contrato.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" acepta mediante el presente instrumento jurídico a someterse a las auditorías que el Ente Auditor designado para tal efecto realice al Sistema Informático y su infraestructura tecnológica relativa al Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, (PREP) objeto de este contrato, según lo establecido en el anexo técnico y su anexo 2 operativo al presente contrato y conforme al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" será individualmente responsable de trasladar a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como al Recinto Central todos los materiales, equipos, infraestructura tecnológica, personal técnico y operativo tanto para los ejercicios y simulacros, como para la jornada electoral y el tipo de transporte a utilizar por su cuenta y riesgo. **"EL PROVEEDOR"** deberá estar totalmente asegurado y cubrirá todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total que por escrito deberá hacer constar el Titular del Área Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo de **"EL IETAM"**, expidiendo la constancia de satisfacción correspondiente; asimismo los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. IMPORTE Y FORMA DE PAGO. **"EL IETAM"** se compromete a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por el total de los servicios del Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, objeto del presente contrato la cantidad de \$_____, más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$_____, resultando un monto total de \$_____ pesos 00/100 M.N), cantidad que no podrá variar durante la vigencia del contrato y el pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a) El anticipo del 50% del monto total por los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, se cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los cinco días hábiles siguientes una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; y contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura debidamente requisitada sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C. P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3.

b) El pago final del restante 50% será previo Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, a entera satisfacción de la Unidad Técnica de Sistemas de **"EL IETAM"**, quien deberá expedir constancia de ello de la cual se deberá anexar una fotocopia y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes, para lo cual deberá presentar en la Dirección de Administración la factura debidamente requisitada a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos en moneda nacional, a la cuenta que en su momento deberá proporcionar **"EL PROVEEDOR"** a la Dirección de Administración de **"EL IETAM"**.



“EL PROVEEDOR” será el único responsable de que las facturas que se presenten para el pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar a **“EL IETAM”**, las cantidades pagadas en exceso.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios objeto del presente contrato para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna y el precio pactado en el contrato permanecerá fijo durante el tiempo de la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes de precios.

Las facturas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**, no representa en ningún caso la aceptación de la prestación de los servicios correspondientes.

“LAS PARTES” convienen y reconocen expresamente que en el monto estipulado en la presente cláusula, se encuentran incluidos los costos para la prestación de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, objeto de este contrato, al igual que el personal, traslado, peaje y demás implementos necesarios para la prestación del servicio, siendo responsable **“EL PROVEEDOR”** de la prestación de los servicios en los términos requeridos por **“EL IETAM”** sin que pueda exigir cantidad alguna distinta a la estipulada en el presente contrato.

OCTAVA. “EL PROVEEDOR” acepta hacerse responsable de cumplir en tiempo y forma con los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019, objeto del contrato que se efectuará de acuerdo a las fechas establecidas en el anexo técnico y operativo que forma parte integrante del presente contrato y será responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”**, y se efectuará a entera satisfacción de la Unidad Técnica de Sistemas de **“EL IETAM”**, quien contará con el apoyo del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), emitiéndose una constancia de cumplimiento por parte de **“EL IETAM”** a través de la Unidad Técnica de Sistemas.

NOVENA. “EL IETAM” verificará en cualquier momento, a través del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y La Unidad Técnica de Sistemas como Instancia Responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la ejecución del presente contrato; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir el acceso al personal de **“EL IETAM”** para verificar que los avances de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019 se estén realizando bajo las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico y operativo que forma parte del presente contrato. Esta supervisión no libera de la responsabilidad a **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia y control de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019 objeto de este Contrato.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple en calidad y con el plazo de la prestación de los servicios establecidos, por cada día natural de retraso en el cumplimiento de los servicios objeto de la presente contrato, **“EL IETAM”** le aplicará una pena convencional del 2% del importe total del contrato, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, **“EL IETAM”** procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva.



El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección de Administración de **“EL IETAM”**.

El pago final de los servicios objeto de la presente Licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por retraso en la prestación de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor por conducto de la Dirección de Administración de **“EL IETAM”**.

DÉCIMA PRIMERA. En el caso de que **“EL IETAM”** rechace algún servicio por incumplimiento a lo requerido, éste deberá realizarse por el **“EL PROVEEDOR”** en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha de requerimiento del mismo, de no ser así se procederá hacer efectivas las garantías correspondientes y **“EL IETAM”**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato sin mayor procedimiento que informar a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA. **“EL PROVEEDOR”** se compromete a guardar la discreción y confidencialidad de toda la información relacionada con el presente contrato, haciéndose totalmente responsable de los daños o perjuicios que a **“EL IETAM”** pudiera ocasionarle la divulgación de cualquier información a la que tenga acceso con motivo del mismo.

DÉCIMA TERCERA. **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la documentación electoral y sus características objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **“EL IETAM”** por este motivo **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones liberando de toda responsabilidad a **“EL IETAM”**.

DÉCIMA CUARTA. **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad ante **“EL IETAM”**.

DÉCIMA QUINTA. Será responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”** cualquier obligación derivada de las relaciones laborales con el personal contratado por su empresa que intervenga en el cumplimiento de este contrato liberando a **“EL IETAM”** de cualquier obligación, responsabilidad, derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a **“EL IETAM”** de cualquiera de ellas.

DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS

GARANTÍA DE ANTICIPO. **“EL PROVEEDOR”** deberá otorgar garantía por concepto del anticipo otorgado con fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración, por la totalidad del monto del anticipo y presentarse dentro de un plazo que no exceda los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el proveedor firme el contrato previamente a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta que **“EL PROVEEDOR”** amortice en su totalidad el anticipo que reciba.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento total del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración; por un mínimo de doce meses después de que los servicios materia de este contrato se hayan prestado y recibido en su totalidad, el equivalente al monto del 100% del contrato, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Si transcurrido este plazo no se hubiera otorgado la fianza respectiva, se podrá determinar la rescisión administrativa del mismo.



El Instituto a través de su Dirección de Administración, conservará en custodia las garantías. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Ciudad Victoria, Tamaulipas y tener una vigencia mínima de doce meses después de que la prestación de los servicios materia de este contrato se hayan prestado en su totalidad, renunciando a los beneficios de orden y excusión; en los términos de lo dispuesto en el numeral _____ de las bases.

Mientras que **"EL PROVEEDOR"** no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen al formalizar el contrato, no se cubrirá factura alguna, para responder de los servicios prestados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, derivados del presente contrato.

Las fianzas citadas surtirán todos sus efectos, independientemente de cualquier garantía adicional que pueda ser obtenida del fabricante o proveedor de los materiales instalaciones o equipo y deberán ser expedidas por Compañía Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y de reconocida solvencia y solo podrán ser canceladas por indicación expresa y por escrito que haga el **"EL IETAM"** a la Afianzadora.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

A. **"EL IETAM"** pagará el Impuesto al Valor Agregado que resulte.

B. **"EL PROVEEDOR"**, pagará los impuestos y derechos inherentes que procedan, así como los gastos relativos a transporte, seguros, arrendamiento de inmuebles para prestar sus servicios, entre otros, serán por su cuenta y riesgo.

DÉCIMA OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar o ceder en todo o en parte a otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el pedido o el contrato.

Se obliga a que el presente contrato y su cumplimiento sean supervisados, verificados, auditados y valorados en cualquier tiempo por personal designado por **"EL IETAM"**.

Se obliga a brindar todas las facilidades necesarias para la celebración de la Auditoría al Sistema Informático conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y su Anexo 2 adjuntos al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. CARGOS ADICIONALES. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a facilitar a **"EL IETAM"**, la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los servicios, sin ningún costo para **"EL IETAM"** en cualquier caso.

B. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios prestados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **EL IETAM"** puede modificar el presente contrato si el Instituto Nacional Electoral, realiza modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE o bien al anexo Técnico integrante del presente instrumento jurídico.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** y **"EL IETAM"**, aceptan:

A. Que los servicios contratados serán objeto de revisión por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas y por el Órgano Interno de Control del mismo, a fin de comprobar que la calidad de los servicios, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, sean los adecuados para el interés de **"EL IETAM"**.



- B. Que la revisión puede ser practicada en los centros de ubicación de los sistemas.
- C. Que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- D. Que **"EL PROVEEDOR"** acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se contraen.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los servicios se requieran muestras, éstas serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. **"EL IETAM"**, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento, por caso fortuito o de causa mayor.

Cuando la suspensión sea temporal, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva **"EL IETAM"** informará inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener del fiador, la prórroga de la fianza de cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por **"EL IETAM"** a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la suspensión sea definitiva, se dará por terminado el contrato, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando **"EL IETAM"** ordene la suspensión por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"**, pagará a éste, los precios unitarios pactados en este contrato o el importe de los servicios prestados a la fecha de la suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL IETAM"** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"**, no cumple con la prestación de los servicios objeto del presente contrato en los plazos y fechas indicadas en el presente contrato, en las bases y anexo técnico y anexo operativo que forman parte integrante del presente contrato.
- B. Cuando **"EL PROVEEDOR"** modifique las características del servicio solicitado por **"EL IETAM"** sin autorización expresa.
- C. Si suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- D. Si no realiza la prestación de los servicios de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por **"EL IETAM"**, en cuyo caso este último podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, sin ningún costo adicional para **"EL IETAM"**.



E. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.

F. Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.

G. Si "EL PROVEEDOR " no proporciona a "EL IETAM", a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión de la prestación de los servicios materia de este contrato.

H. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos Técnico y Operativo que forman parte del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR ", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL IETAM", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en este contrato.

La rescisión administrativa del contrato se realizará por Acuerdo del Comité por las causas que se han especificado en el presente contrato. En tal caso "EL IETAM" podrá adjudicarlo al Licitante que hubiere presentado la segunda oferta solvente más baja o la que otorgue mayores garantías de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante el "EL IETAM" a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes de Ciudad Victoria, Tamaulipas, o aquellos que elija "EL IETAM", obligándose las partes a sujetarse para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo señalado en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, Anexo Técnico y Operativo y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será a partir de su formalización al _____ fecha en que "EL PROVEEDOR" deberá haber cumplido con todos los compromisos objeto del presente contrato a efecto de emitir la constancia de satisfacción y cumplimiento por parte de "EL IETAM".

Leído el presente contrato por las partes interesadas y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en tres ejemplares, el día _____ del mes de _____ de 2019, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

POR "EL IETAM"

(NOMBRE)
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A) DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TAMAULIPAS

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____